

ÁREA DE URBANISMO Y SOSTENIBILIDAD
SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA

REFERENCIA EXPTE.: 123158

ASUNTO: Contrato Menor de Obras (Regulación Semafórica de la Intersección Avenida de la Industria con Calle Raperi.)

TIPO DE NECESIDAD: OBRA

OBJETO DEL CONTRATO: El objeto de este contrato es ejecutar de las obras necesarios para materializar el presupuesto participativo nº 1023, denominado Regulación Semafórica de la Intersección Avenida de la Industria con Calle Raperi, aprobada dentro del Plan de Presupuestos Participativos 2017, impulsado por el Ayuntamiento de Zaragoza que se describen en los documentos adjuntos a este contrato.

DESCRIPCIÓN SERVICIO/OBRA/SUMINISTRO: Los trabajos objeto de este contrato van a consistir en la realización de las acciones necesarias para realizar la regulación semafórica de la Intersección sita entre Avenida de la Industria y Calle Raperi.

PRECIO DEL CONTRATO: 41.668,84 EUROS + 8.750,46 EUROS (I.V.A.) = 50.419,3 EUROS (I.V.A. INCLUIDO)

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: Según Acuerdo del Gobierno de Zaragoza de 24 de marzo se estableció como criterios de valoración que se tendrán en cuenta en los contratos menores que se tramiten por los servicios gestores, el precio, con una ponderación de 80 puntos y el plazo de ejecución del contrato, con una ponderación de 20 puntos. Es por ello que la adjudicación de este contrato se hará en favor de la oferta económicamente más ventajosa, por procedimiento abierto y adjudicación mediante la aplicación de un único criterio de adjudicación (precio) en virtud de aquello que establecen los artículos 150.1 y 157 y ss del TRLCSP. Y sin perjuicio de la estimación de las ofertas desproporcionadas o temerarias, según regula el artículo 152.3º del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) y en el artículo 85 del RD. 1098/200.

OTRAS CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN:

"La entidad licitadora deberá utilizar tanto en la memoria técnica como en toda documentación, publicidad, imagen o materiales que se generen durante la ejecución del contrato, un lenguaje e imágenes no sexistas."

I.C. Zaragoza, en el día de la fecha.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzkyODIxNS9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzkyODIxNS9UMQ\$\$	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
13063W RUTH PILAR REBOLL PEREZ	El/La Técnico/a	04/08/2017	3607435